**PROPOSICIÓN No. 044  
-Aprobada-**

**(21 de mayo de 2019)**

De conformidad con el artículo 135 numeral 8° de la Constitución Política de Colombia y los artículos 233 y 249 de la ley 5° de 1992, **CÍTESE** a la Ministra de Educación **MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ** o quien haga sus veces, a la Ministra de Trabajo **ALICIA ARANGO OLMOS** o quien haga sus veces, para que en hora y fecha que determine la mesa directiva de la Comisión VI de la Honorable Cámara de Representantes, respondan al cuestionario que se adjunta sobre la situación laboral, financiera, administrativa y académica de las fundaciones autorizadas a prestar el servicio de educación superior en el país, según la competencia de la institución y la cartera que representan.

Presentada por los Honorables Representantes,

**WILMER LEAL PÉREZ, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, AQUILEO MEDINA ARTEAGA, MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES Y ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL.**

(Original firmado)

**CUESTIONARIO**

1. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
2. ¿Cuáles y cuántas fundaciones o corporaciones universitarias se encuentran autorizadas para prestar el servicio de educación superior en el país?
3. ¿Cuáles se encuentran investigadas por parte del Ministerio a causa de denuncias y/o de oficio por problemas financieros e incumplimiento de los requisitos de ley para prestar el servicio?
4. ¿Cuáles han sido las causas de la investigación?
5. ¿En qué estado se encuentran las investigaciones?
6. ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por el Ministerio para conjurar la crisis o extinguir las causas del inicio de las investigaciones?
7. ¿Cuáles de estas fundaciones o corporaciones universitarias se encuentran intervenidas por el Ministerio de Educación?
8. ¿Se ha ordenado la modificación de los estatutos de alguna de estas entidades, por tener disposiciones contrarias a la ley?
9. ¿ El Ministerio de Educación Nacional ha sido alertado del aumento desmedido de los pasivos de las fundaciones o corporaciones universitarias?¿ Qué acciones ha tomado?
10. ¿Cuales son los elementos fácticos necesarios y la normatividad aplicar para que el MEN intervenga una IESP? ¿Qué acciones realiza el MEN para solventar las dificultades de las iesp intervenidas?Existe alguna IESP intervenida actualmente? Por qué razones?
11. ¿Con ocasión de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control cual es el procedimiento que el Ministerio sigue para prevenir las crisis financieras de estas fundaciones o corporaciones universitarias?
12. ¿Con ocasión de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control qué acciones han sido tomadas para conjurar la crisis financiera de estas fundaciones o corporaciones universitarias?
13. ¿Cual es el apoyo o incentivo que otorga el Ministerio de Educación a las instituciones mencionadas para el fortalecimiento de la infraestructura, dotación y el cumplimiento de los requisitos para obtener la acreditación de alta calidad ?
14. **Preguntas específicas sobre: Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Universidad Autónoma del Caribe, Universidad Incca de Colombia y Fundación Universitaria San Martín.**

1. ¿Se ha investigado o cursa investigación a las mencionadas fundaciones o corporaciones universitarias? en caso de existir, ¿Cuáles son las causas y cuales acciones ha tomado el Ministerio de Educación para conjurar la situación de anormalidad?
2. ¿El Ministerio de Educación ha advertido la reducción de la población estudiantil matriculada en las mencionadas fundaciones o corporaciones universitarias?
3. ¿Qué acciones ha implementado el Ministerio de Educación para contener la mencionada situación y para conjurar las consecuencias negativas que se derivan de la reducción de la población estudiantil?
4. ¿Conoce la situación financiera de las entidades mencionadas? ¿En qué grado de riesgo financiero ha catalogado estas instituciones?
5. En el caso de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se realizaron denuncias en enero de 2017, sobre deterioro patrimonial ¿Ha implementado alguna medida de acompañamiento el Ministerio de Educación?
6. **MINISTERIO DE TRABAJO**
7. ¿El Ministerio de trabajo tiene conocimiento de alguna situación de anormalidad en el pago de prestaciones laborales, aportes a la seguridad social y salarios de docentes y auxiliares de fundaciones o corporaciones universitarias? ¿ Qué acciones ha implementado?
8. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de trabajo de alguna denuncia por precariedad en la situación laboral de los profesores o auxiliares administrativos de las fundaciones o corporaciones universitarias?
9. ¿Cuentan los profesores y auxiliares administrativos de las corporaciones o fundaciones universitarias con estabilidad laboral?
10. ¿El Ministerio conoce de algún conflicto colectivo de trabajo en las fundaciones o corporaciones universitarias? ¿Cuáles han sido las acciones que el Ministerio ha efectuado, para acompañar la solución de estos conflictos?

1. **Preguntas específicas sobre: Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Universidad Autónoma del Caribe, Universidad Incca de Colombia y Fundación Universitaria San Martín.**

1. ¿Cuál ha sido el trámite de las denuncias presentadas por los docentes de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia? ¿Qué estado tienen las mencionadas denuncias?
2. ¿Cuales han sido las acciones que ha tomado el Ministerio de Trabajo sobre las situación de precariedad laboral y el incumplimiento de las obligaciones del empleador, que se presenta en las entidades mencionadas?